



El Consello Galego da Competencia incoa expediente sancionador contra los COLEGIOS PROFESIONALES DE FARMACÉUTICOS de A CORUÑA, LUGO, OURENSE y PONTEVEDRA por posibles prácticas restrictivas de la competencia.

Santiago de Compostela, 17 de noviembre de 2011. La Subdirección Xeral de Investigación del Consello Galego da Competencia (CGC) incoó EXPEDIENTE SANCIONADOR contra los COLEGIOS PROFESIONALES DE FARMACÉUTICOS de A CORUÑA, LUGO, OURENSE y PONTEVEDRA ante la existencia de indicios racionales de la comisión de prácticas anticompetitivas prohibidas por el artículo 2 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de defensa de la competencia, suscitadas en relación con la implantación del modelo de receta electrónica en Galicia.

El presente expediente tiene origen en una denuncia. El denunciante solicitó el tratamiento confidencial de su identidad, por lo que el SGDC, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 42 de la LDC, ordenó que se mantuviera este dato como secreto.

La incoación del presente expediente no prejuzga el resultado final de la investigación. Se abre ahora un período máximo de 18 meses para la instrucción del expediente y para su resolución por el CGC.